



**Constancia de validación de proyecto ganador en la
Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo 2025**

Con fundamento en lo establecido en los artículos 10, 365, 366 y 367 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México; 7 Apartado B, fracción VI, 116, 117 y 120 de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México; en cumplimiento a la BASE DÉCIMA QUINTA de la Convocatoria dirigida a las personas habitantes mayores de 6 años, vecinas y ciudadanas, a las organizaciones de la sociedad civil y a quienes integran las Comisiones de Participación Comunitaria de la Ciudad de México, a participar en la Consulta de Presupuesto Participativo 2025, el Instituto Electoral de la Ciudad de México, por conducto de la Dirección Distrital 32 hace constar que el proyecto ganador a ejecutar con el presupuesto participativo del ejercicio fiscal 2025, en la Unidad Territorial GARCIMARRERO, clave 10-076 en la Demarcación Territorial Álvaro Obregón corresponde a:-----

PROYECTO GANADOR	
Folio IECM-DD <u>32</u> - <u>000702</u> /2025 y número de identificación <u>2</u>	
Nombre	
ENTRE BARANDALES Y VECINOS	
Descripción	
LA COMUNIDAD DE LAS CALLES ARAUCARIA Y FRAMBOYÁN SOLICITA LA INSTALACIÓN DE BARANDALES EN EL ANDADOR QUE CONDUCE HACIA LA CALLE LA PRESA, CON EL OBJETIVO DE MEJORAR LA SEGURIDAD DE LAS Y LOS VECINOS QUE TRANSITAN POR ESTA ZONA. ESTA PETICIÓN RESPONDE A LA NECESIDAD DE CONTAR CON CONDICIONES SEGURAS DE MOVILIDAD, ESPECIALMENTE PARA PERSONAS MAYORES, NIÑOS Y PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA. ADEMÁS, SE SOLICITA EL MANTENIMIENTO DE LAS ESCALERAS QUE INICIAN EN LA CALLE OLMO Y FINALIZAN EN LA CALLE LA PRESA, YA QUE ACTUALMENTE PRESENTAN DETERIORO SIGNIFICATIVO, LO QUE REPRESENTA UN RIESGO PARA QUIENES LAS UTILIZAN DIARIAMENTE. POR OTRO LADO, SE REQUIERE LA REPAVIMENTACIÓN DE LA CALLE FRAMBOYÁN, DEBIDO A QUE EL USO CONSTANTE HA PROVOCADO UN NOTABLE DESGASTE EN SU SUPERFICIE, AFECTANDO TANTO A PEATONES COMO A VEHÍCULOS. ESTAS ACCIONES SON FUNDAMENTALES PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE QUIENES HABITAN EN ESTA ZONA Y FORTALECER LA SEGURIDAD Y ACCESIBILIDAD DENTRO DE LA COMUNIDAD. HASTA DONDE	
Lugar de ejecución	
CALLE FRAMBOYÁN, ARAUCARIA Y LA PRESA., MZ17 LT 3	

Ciudad de México, a 20 de agosto de 2025

TITULAR DE ÓRGANO DESCONCENTRADO	DIRECCIÓN DISTRICTAL 32	SECRETARIA(O) DE ÓRGANO DESCONCENTRADO
MTRO. CARLOS ENRIQUE HIGELIN ESPINOSA	DIRECCIÓN DISTRICTAL 32	MTRO. JAVIER HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
NOMBRE Y FIRMA		NOMBRE Y FIRMA